

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951.655	1132.470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	24,392	29,026
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	T1	45,858	54,571
				T2	45,858	54,571
				T3	45,858	54,571
				T4	45,858	54,571
				T5	45,858	54,571
				T6	45,858	54,571
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T1-T6	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	T1	152,5611	181,5480
				T2	152,5611	181,5480
				T3	152,5611	181,5480
				T4	152,5611	181,5480
				T5	152,5611	181,5480
				T6	152,5611	181,5480
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		
Tarifa TRBT				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	381.655	454.170
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	7661,563	9117,260
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	8719,882	10376,660
				T2	8719,882	10376,660
				T3	8719,882	10376,660
				T4	8719,882	10376,660
				T5	8719,882	10376,660
				T6	8719,882	10376,660
	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	T1	7550,832	8985,490
				T2	7550,832	8985,490
				T3	7550,832	8985,490
				T4	7550,832	8985,490
				T5	7550,832	8985,490
				T6	7550,832	8985,490
(*) TOTAL TARIFA TRBT			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión						
Tarifa TRBT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951.655	1132.470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	7661,563	9117,260
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	2431,101	2893,010
				T2	2431,101	2893,010
				T3	2431,101	2893,010
				T4	2431,101	2893,010
				T5	2431,101	2893,010
				T6	2431,101	2893,010
	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	T1	2105,168	2505,150
				T2	2105,168	2505,150
				T3	2105,168	2505,150
				T4	2105,168	2505,150
				T5	2105,168	2505,150
				T6	2105,168	2505,150
(*) TOTAL TARIFA TRBT2			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión						
Tarifa TRBT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951.655	1132.470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	7661,563	9117,260
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	2431,101	2893,010
				T2	2431,101	2893,010
				T3	2431,101	2893,010
				T4	2431,101	2893,010
				T5	2431,101	2893,010
				T6	2431,101	2893,010
	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	T1	2105,168	2505,150
				T2	2105,168	2505,150
				T3	2105,168	2505,150
				T4	2105,168	2505,150
				T5	2105,168	2505,150
				T6	2105,168	2505,150
(*) TOTAL TARIFA TRBT3			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión						

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	28229,3865	33592,9700
		No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	19245,2605	22901,8600
Tarifa BT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
		No Aplica	Cargo por servicio público	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/W/mes)	28229,3865	33692,0700
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	19245,2605	22901,8600
(*) <b>TOTALES TARIFAS BT2 y BT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> <b>BT_AA:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión <b>BT_SA:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea <b>BT_AS:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea <b>BT_SS:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
Tarifa BT 4.1				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9545,008	11358,560
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	18684,370	22234,400
(*) <b>TOTALES TARIFAS BT 4.1</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> <b>BT_AA:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión <b>BT_SA:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea <b>BT_AS:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea <b>BT_SS:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
Tarifa BT4.2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9545,008	11358,560
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	18684,370	22234,400
(*) <b>TOTALES TARIFAS BT 4.2</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> <b>BT_AA:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión <b>BT_SA:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea <b>BT_AS:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea <b>BT_SS:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
Tarifa BT4.3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	9545,008	11358,560
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	18684,370	22234,400
(*) <b>TOTAL TARIFAS BT 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> <b>BT_AA:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión <b>BT_SA:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea <b>BT_AS:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea <b>BT_SS:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa BT5				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951,655	1132,470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	7661,563	9117,260
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	11022,798	13117,130
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9545,008	11358,560
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9545,008	11358,560
(*) <b>TOTAL TARIFAS BT 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> <b>BT_AA:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión <b>BT_SA:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea <b>BT_AS:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea <b>BT_SS:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa BT6				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	381,655	454,170
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	7661,563	9117,260
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	11022,798	13117,130
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9545,008	11358,560
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9545,008	11358,560
(*) <b>TOTAL TARIFAS BT 6</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> <b>BT_AA:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión <b>BT_SA:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea <b>BT_AS:</b> Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea <b>BT_SS:</b> Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT				Colina					
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA			
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	381,655	454,170			
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-			
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735			
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794			
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528			
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636			
Carga por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	6722,538	7999,820			
Carga por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	T1	1623,109	1931,500		
					T2	1623,109	1931,500		
					T3	1623,109	1931,500		
					T4	1623,109	1931,500		
					T5	1623,109	1931,500		
					T6	1623,109	1931,500		
					Carga por potencia base en su componente de distribución	(\$kWh)	T1	1623,109	1931,500
							T2	1623,109	1931,500
							T3	1623,109	1931,500
							T4	1623,109	1931,500
							T5	1623,109	1931,500
							T6	1623,109	1931,500

Tarifa TRAT1				Colina					
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA			
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,655	1132,470			
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-			
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735			
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794			
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528			
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636			
Carga por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	21,718	25,845			
Carga por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$kWh)	T1	15,353	18,270		
					T2	16,164	19,235		
					T3	16,975	20,200		
					T4	17,786	21,165		
					T5	18,597	22,130		
					T6	19,408	23,095		
					TOTAL TARIFA BASE TRAT1	(\$kWh)	T1	109,875	130,751
							T2	110,686	131,716
T3	111,496	132,681							
T4	112,307	133,646							
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	(\$kWh)	T1	113,118	134,611		
					T2	113,929	135,576		
					T3	114,740	136,541		
					T4	115,551	137,506		

Tarifa TRAT2				Colina					
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA			
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,655	1132,470			
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-			
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735			
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794			
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528			
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636			
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	6722,538	7999,820			
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	T1	1623,109	1931,500		
					T2	1708,840	2033,520		
					T3	1794,571	2135,540		
					T4	1880,303	2237,560		
					T5	1966,034	2339,580		
					T6	2051,765	2441,600		
					Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	T1	1623,109	1931,500
							T2	1708,840	2033,520
							T3	1794,571	2135,540
							T4	1880,303	2237,560
							T5	1966,034	2339,580
							T6	2051,765	2441,600

Tarifa TRAT3				Colina					
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA			
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,655	1132,470			
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-			
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735			
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794			
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528			
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636			
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	6722,538	7999,820			
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	T1	1623,109	1931,500		
					T2	1708,840	2033,520		
					T3	1794,571	2135,540		
					T4	1880,303	2237,560		
					T5	1966,034	2339,580		
					T6	2051,765	2441,600		
					Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	T1	1623,109	1931,500
							T2	1708,840	2033,520
							T3	1794,571	2135,540
							T4	1880,303	2237,560
							T5	1966,034	2339,580
							T6	2051,765	2441,600

Tarifa AT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,655	1132,470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	8486,874	10099,380
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$kWh/mes)	10826,084	12883,040

Tarifa AT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	951,655	1132,470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	8486,874	10099,380

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Categoría por suministro eléctrico de potencia (kW)	AT_A	Cargos por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	10826,084	12883,040
<p><b>(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>	<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>	<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (PET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</p>	<p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,682 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)</p>		
	<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>				

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951.655	1132,470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	2051,765	2441,600
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8774,311	10441,430
Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951.655	1132,470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	2051,765	2441,600
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8774,311	10441,430
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)	
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						
Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951.655	1132,470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	2051,765	2441,600
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	8774,311	10441,430
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)	
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						

Tarifa AT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	951.655	1132,470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2051,765	2441,600
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2051,765	2441,600

Tarifa AT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	381.655	454,170
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2051,765	2441,600
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2051,765	2441,600

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$/Wh)	96,7613
Energía inyectada en Media Tensión		(\$/Wh)	85,5840
Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa). Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, ligados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).			